



CLUB DE PESCA Y NAUTICA LAS BARRANCAS INSTRUCCIONES DE REGATA COPA 50° ANIVERSARIO 2011

1. AUTORIDAD ORGANIZADORA

La Autoridad Organizadora estará constituida por la Comisión de Regatas (en adelante CR) del Club de Pesca y Náutica Las Barrancas, López y Planes y La Ribera, Acassuso, Buenos Aires. Te: 4747-9090 / 4743-1067. www.cpnlb.org.ar.

2. REGLAS

- 2.1 El Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF edición 2009/2012 (en adelante RRV). Las regatas se correrán bajo el sistema de hándicap PHRF, serán categoría "A" (no se puede exhibir publicidad), y se clasificarán por tiempo en tiempo.
- 2.2 Las prescripciones de la Autoridad Nacional Argentina (FAY).
- 2.3 El Reglamento de PHRF.
- 2.4 El Aviso de Regata, estas Instrucciones de Regata (IdR) y las modificaciones posteriores que se comuniquen a los competidores según el punto 8 de estas IdR.

3. TIPO DE REGATA, PARTICIPANTES

- 3.1 Podrán participar las embarcaciones cuyo tipo exista en la lista de ratings PHRF vigente a la fecha de la regata, que amarren habitualmente en el CPNLB o que sus propietarios sean socios del CPNLB.
- 3.2 Las regatas de este Campeonato serán de Marcas Fijas, y se correrán en dobles (2 tripulantes socios del CPNLB por embarcación) y no se utilizará spinaker. Los barcos participantes en esta regata lo harán bajo el reglamento de la serie sin spinaker (serie S) tal como se define en el reglamento de PHRF.
- 3.3 Las embarcaciones se dividirán en las siguientes series:
Serie Y: Barcos de las series A, B y C de PHRF.
Serie Z: Barcos de las restantes series de PHRF.

4. INSCRIPCIONES

- 4.1 La inscripción a cada regata se llevará a cabo informando: número de vela, nombre del barco, tipo de barco (por ejemplo Grumete, H-20, etc.), timonel a cargo, y Serie en la que se inscribe.
- 4.2 Las inscripciones se realizarán por Internet en la página Web del CPNLB, en el sector habilitado para tal efecto hasta 3 (tres) horas antes de la largada. (www.cpnlb.org.ar)
- 4.3 Serán aceptadas las inscripciones en la cabina de roles hasta 2 (dos) horas antes de la largada.
- 4.4 Los barcos que no cumplan con los art. 4.2 ó 4.3 serán considerados DNC (no corrió) o tendrán un recargo de 2 (dos) minutos en su tiempo real (según criterio del Oficial de Día).

5. REGLAS DE VALIDEZ DE CAMPEONATO Y REGATAS

- 5.1 El campeonato constará de 3 (tres) Regatas. El campeonato será válido para una serie si al menos 2 (dos) de sus regatas resultaran válidas. A los efectos del puntaje si las 3 (tres) regatas resultaran válidas se excluirá 1 (una).
- 5.2 Toda regata será válida para una serie, si la regata no fue anulada y al menos dos barcos se inscribieron en la serie.

6. REGLAS DE PUNTAJE

- Este artículo modifica las reglas correspondientes del apéndice A del RRV.
- 6.1 El puntaje a asignar a un barco surge de restar a 101 (ciento uno) el puesto que ha logrado en su serie.
 - 6.2 Los barcos no inscriptos en una regata, o bien todas las circunstancias contempladas en la regla A11 salvo ZFP y RDG, no obtendrán puntaje.

7. REGLAS DE DESEMPATE

- Este artículo modifica las reglas correspondientes del apéndice A del RRV. Si dos o más barcos empataran en puntos, se definirá al ganador entre ellos utilizando los siguientes criterios en el orden indicado:
- 7.1 A favor del barco que hubiera obtenido mayor cantidad de primeros puestos, repitiendo de ser necesario este procedimiento con segundos, terceros y demás puestos, utilizando solamente las regatas no descartadas;
 - 7.2 A favor del barco que hubiera batido más veces al otro utilizando la totalidad de las regatas (descartadas y no descartadas);
 - 7.3 A favor del barco cuya suma de tiempos corregidos fuera inferior utilizando solamente las regatas descartadas y no descartadas, en las que ambos llegaron sin ser descalificados;
 - 7.4 A favor del barco que hubiera batido al otro en la última regata, repitiendo de ser necesario este procedimiento con la anteúltima, la antepenúltima y demás regatas;
 - 7.5 los barcos empatarán el puesto.
- A los fines de las cláusulas 7.2 y 7.4, batir al otro en una regata significa haber obtenido mayor puntaje en la misma.

8. MODIFICACIONES Y/O AGREGADOS A ESTAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 8.1 Serán validas mediante un boletín informativo colocado en la cartelera de la CR hasta 2 (dos) horas antes de la señal de atención.
- 8.2 30 (treinta) minutos antes de la hora establecida para la partida la CR intentará informar por VHF Canal 06 las modificaciones que hace mención el punto 8.1 si las hubiere.
- 8.3 Toda noticia exhibida de acuerdo a lo mencionado en 8.1 será considerada como comunicada oficialmente a todos los participantes.
- 8.4 La existencia de dichos comunicados podrá ser notificada mediante el izado de la bandera "L" del CIS en la línea de largada.
- 8.5 La CR podrá postergar o anular una regata si las condiciones hidrometeorológicas o motivos de fuerza mayor así lo determinen no dando lugar a los competidores a ningún tipo de reclamos. Esto modifica la regla 62 del RRV.

9. PROGRAMA DE REGATAS

Regata	Fecha	Recorrido	Fórmula
1	10 de julio	Marcas Fijas	PHRF.Series Y- Z
2	17 de julio	Marcas Fijas	
3	24 de julio	Marcas Fijas	

La hora de largada de la primera Serie será las 11:00 hs.

10. PARTIDAS

- Las regatas se largarán usando el sistema establecido en la regla 26 del RRV con las modificaciones que se indican a continuación.
- 10.1 Cinco (5) minutos antes de la primera señal de atención, la comisión de regata podrá hacer una larga señal acústica y arriar sus banderas, excepto la bandera anaranjada de Comisión de Regata, para indicar la próxima iniciación del proceso de partida.
 - 10.2 La señal de Atención de cada serie será dada cinco (5) minutos antes de su señal de partida.
 - 10.3 La señal de Atención se hará izando las banderas identificatorias correspondiente.
 - 10.4 La señal Preparatoria se hará izando la bandera "P" del CIS, ó "Z", "I", "Z"+ "I", ó negra.
 - 10.5 La señal de Partida para todas las series se hará retirando su señal de Atención.
 - 10.6 La secuencia de largadas será la siguiente:

Secuencia de Largadas	Tiempo	Bandera Identificatoria	Señal acústica
Señal de Atención para la serie Z	0 min.	Numeral 7 CIS	Señal acústica
Señal Preparatoria para la serie Z	1 min.	Según indicado en 10.2	Señal acústica
Se retira la señal Preparatoria	4 min.	Según indicado en 10.2	Señal acústica larga
Partida de la serie Z	5 min.	Numeral 7 CIS	Señal acústica
Señal de Atención para serie Y	10 min.	Numeral 1 del CIS	
Señal Preparatoria para serie Y	11 min.	Según indicado en 10.2	Señal acústica
Se retira la señal Preparatoria	14 min.	Según indicado en 10.2	Señal acústica larga
Partida de la serie Y	15 min.	Numeral 1 del CIS	Señal acústica

- 10.7 La postergación de la partida será indicada izando la bandera AP (inteligencia) del CIS acompañada por 2 (dos) señales sonoras. Será arriada con una señal sonora 1 (un) minuto antes de la próxima señal de Atención.
- 10.8 La anulación de una regata que ha partido, será indicada izando las banderas "N" sobre "X" o "N" acompañada por 3 (tres) señales sonoras. "N" sobre "X" será arriada con 1 (una) señal sonora 1 (un) minuto antes de la próxima señal de Atención.
- 10.9 La línea de partida estará entre el palo de la embarcación de Comisión de Regata en un extremo de la línea y una boya inflable en el extremo opuesto de la línea o una embarcación auxiliar. En caso que sean fondeados "spar-buoys" próximos a la embarcación CR y/o a la embarcación auxiliar, estos serán considerados marcas límite interior de la línea de partida.
- 10.10 La línea de partida para todos los recorridos estará en las inmediaciones de la boya Km. 20 del Canal Costanero. Cuando las condiciones hidrometeorológicas así lo requieran la CR podrá fondear la línea de partida por fuera de esta zona.
- 10.11 Además de hacer la llamada individual prescripta en la regla 29.2 del RRV, la CR podrá llamar a los barcos pasados de viva voz o por VHF Canal 06, por su número de vela y/o por su nombre.
- 10.12 No se considerará reparación alguna a los barcos afectados por falta de profundidad. Esto modifica la regla 62 del RRV.
- 10.13 Ningún barco tardará en partir más de 15 (quince) minutos contados a partir de la señal de partida de la última serie que parta.

11. RECORRIDOS

A continuación se describen los distintos recorridos programados. En caso de discrepancia ésta descripción escrita tiene preeminencia sobre los croquis. La CR comunicará que el recorrido a utilizar es de Marcas Fijas mediante una pizarra con el número de recorrido elegido de acuerdo a la siguiente descripción:

- N° 1: Partida, boya CIC Club de Veleros Barlovento por estribor, boya CIC Yacht Club Argentino por estribor, boya Recalada Núñez por estribor, llegada. (Dist. Aprox. 14.8 mn).
- N° 2: Partida, boya Recalada Núñez por babor, boya CIC Yacht Club Argentino por babor, boya CIC Club de Veleros Barlovento por babor, llegada. (Dist. Aprox. 14.8 mn).
- N° 3: Partida, boya CIC Club de Veleros Barlovento por estribor, boya CIC Club Náutico Albatros por estribor, llegada. (Dist. Aprox. 13 mn).
- N° 4: Partida, boya CIC Club Náutico Albatros por babor, boya CIC Club de Veleros Barlovento por babor, llegada. (Dist. Aprox. 13 mn).
- N° 5: Partida, boya CIC San Isidro 300 años por estribor, boya Recalada Núñez por estribor, llegada. (Dist. Aprox. 10 mn).
- N° 6: Partida, boya Recalada Núñez por babor, boya CIC San Isidro 300 años por babor, llegada. (Dist. Aprox. 10 mn).
- N° 7: Partida, boya CIC San Isidro 300 años por estribor, boya Recalada Olivos por estribor, llegada. (Dist. Aprox. 8 mn).
- N° 8: Partida, boya Recalada Olivos por babor, boya CIC San Isidro 300 años por babor, llegada. (Dist. Aprox. 8 mn).
- N° 9: Partida, boya Recalada Olivos por estribor, llegada. (Dist. Aprox. 5 mn).

La posición geográfica aproximada de las boyas es la siguiente:

- Club Veleros Barlovento: 34°31,37'S, 58°22,10'W
- Club San Fernando (ex Yacht Club Argentino): 34°32,71'S, 58°24,28'W
- Club Náutico Albatros: 34°31,32'S, 58°25,18'W
- Bardahl (ex San Isidro 300 años): 34°29,93'S, 58°24,66'W
- Recalada Núñez: 34°31,87'S, 58°26,55'W
- Recalada Olivos: 34°30,03'S, 58°27,42'W

En caso de faltar alguna de estas marcas, esta se reemplazará por una boya inflable fondeada en las cercanías, la que podrá carecer de bandera M del CIS. Las señales sonoras podrán obviarse. Esto modifica la regla 34 del RRV.

12. LLEGADA

La línea de llegada estará entre una boya inflable fondeada en las inmediaciones de la largada y el palo de la embarcación de la CR en el que se exhibirá una bandera o forma azul.

13. TIEMPO LÍMITE

Este artículo modifica la regla 35 del RRV. El tiempo límite se establece en 5 (cinco) horas después de la hora de largada de cada Serie. Los barcos que no lleguen dentro del tiempo límite serán clasificados DNF (no arribado).

14. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y LIMITACIONES A LOS BARCOS QUE NO ESTÁN CORRIENDO

- 14.1 La identificación positiva de cada participante por parte de la CR antes de partir y después de llegar será responsabilidad de cada timonel. De no concretarse ésta identificación el barco podrá ser clasificado DNC (no corrió) o DNF (no llegó).
- 14.2 Los barcos que no están en regata (un barco esta en regata desde su señal preparatoria) no deberán interferir el desplazamiento de los barcos que están en regata.
- 14.3 Esto modifica las reglas 77 y 62 del RRV. Los barcos que no cuenten con número de vela, o que exhiban un número de vela que no corresponda al barco o no concuerde con el que han citado en su inscripción, y que no hayan podido ser identificados en la llegada no podrán pedir reparación por este motivo.

15. PROTESTAS

Será de aplicación lo dispuesto en las reglas 60.1 y 61.1 (a) del RRV con los siguientes agregados:

- 15.1 Cuando un barco intente protestar deberá indicarlo inmediatamente izando una bandera cuadra color rojo, tratando por todos los medios de comunicar al protestado su intención. Al cruzar la línea de llegada deberá hacerlo con la Bandera de Protesta izada.
- 15.2 El barco que protesta deberá comunicar su intención de protestar a la CR antes de abandonar la zona de regata, indicando contra que barco/s protesta.
- 15.3 Las protestas se presentaran por escrito, en el formulario que se podrá solicitar en la secretaria del Club, dentro de la hora de arribo de la embarcación de CR.
- 15.4 Las protestas serán tratadas el mismo día de la regata a partir de las 2 (dos) horas del arribo de la embarcación de CR.

16. INSPECCION DE BARCOS, SEGURIDAD

- 16.1 La Comisión de Regatas podrá proceder a inspeccionar los barcos mientras no estén en regata. Un barco que sea llamado para inspección deberá facilitar la tarea de la Comisión de Regata, que en el agua estará identificada por una bandera anaranjada, lo que incluye navegar de inmediato hasta el sitio establecido como base de mediciones cuando le fuera requerido. Una negativa o reticencia a facilitar la inspección podrá ser considerada un grave mal comportamiento, en los términos de la regla 69 del RRV.
- 16.2 La CR medirá la velocidad del viento antes de la primera largada de cada regata, y podrá postergar o anular la misma si el instrumental de a bordo indicara un valor superior a 20 (veinte) nudos o inferior a 4 (cuatro) nudos en forma aproximadamente constante. Ello no limita su capacidad de anular una regata por cualquier motivo de seguridad que considerara, aún si el viento no hubiera alcanzado dicha cota.
- 16.3 La regla 40 del RRV establece que, cuando se despliega la bandera "Y" antes o con la señal de atención, los competidores usarán chalecos salvavidas u otro elemento adecuado de flotación personal. Los trajes húmedos y los trajes secos no son elementos de flotación personal adecuados.

17. PREMIOS

Se entregarán premios a los 3 primeros de cada serie en el Campeonato.
El ganador de la Clasificación General obtendrá la Edición 2010 del premio Challenger 50º Aniversario.

18. COMUNICACIONES RADIALES

La CR operará por VHF Canal 06. Si no dispone de otro modo, no se cursarán otras comunicaciones, aparte de las llamadas de emergencia, que no sean las mencionadas en estas IdR. La CR podrá suspender las comunicaciones radiales durante el proceso de partida de las series. Debido a las interferencias, ninguna comunicación radial hecha por la CR tendrá carácter oficial ni será fundamento para un pedido de reparación, modificándose con esto la regla 62 del RRV. Todas las comunicaciones de los participantes serán hechas a la CR. Toda comunicación barco-barco se tomará como ayuda externa, pudiendo la CR descalificar a los barcos involucrados.

19. BARCO QUE ABANDONA

Todo barco que abandona la competencia deberá comunicarlo a la CR por VHF Canal 06 o a la secretaría del Club por VHF Canal 71 o telefónicamente (4747-9090 / 4743-1067), evitando así la espera innecesaria del arribo de dicha embarcación.

20. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

21. ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

22. AGUAS LIMPIAS

De acuerdo a la prescripción de la Autoridad Nacional, los barcos que acumulen residuos durante la regata deberán eliminarlos una vez llegado el barco a puerto. Su eliminación por la borda podrá ser motivo de Descalificación.

23. CORTESIA

Invitamos a todos los participantes a portar el Gallardete del Club en su obenque de estribor o en el estay popel, desde la llamada de atención hasta su amarre.